



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

ESPECIALIDAD: 0590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.




Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

PRIMERA PRUEBA (Parte A y parte B.2)

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba única será de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada una de las partes el siguiente peso del porcentaje de la calificación final: parte A: 50%; parte B: 50%. La nota final y global de la prueba única se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso

Cada uno de los ejercicios de la parte B, en aquellas especialidades que haya ejercicio práctico (anexo XIX), de la prueba única, descritos como B.1 y B.2 en el apartado 4 del artículo 49, se valorarán de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada uno de ellos el siguiente porcentaje en la calificación final de esta parte B: ejercicio B1: 60%; ejercicio B2: 40%.

PARTE A DE LA PRUEBA ÚNICA: PRUEBA ESCRITA
Tiempos:

La primera prueba PARTE A, desarrollo de un tema por escrito, se realizará en primer lugar justo después del llamamiento. Consistirá en el desarrollo de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de dos horas.

Material:

Bolígrafo de tinta azul o negra.

PARTE A: PRIMERA PARTE A DE LA PRUEBA ÚNICA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento científico exhaustivo y actualizado (3) • Planteamiento riguroso y conceptos ajustados al tema. (3) • Uso de referencias legislativas y pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada. (1) 	7
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de todas las partes del tema de modo equilibrado y coherente • Estructuración que facilite la comprensión del tema • expuesto • Planteamiento novedoso, original e innovador 	2
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de síntesis • Exposición ordenada, clara y coherente • Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. • Presentación limpia y con letra legible 	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos




Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

**PARTE B2 DE LA PRUEBA ÚNICA: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO
(PARA LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO XIX).**

La segunda prueba PARTE B, de carácter práctico, comenzará media hora después de haber concluido la primera parte A.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir entre tres propuestos por la comisión de selección. Los supuestos podrán estar referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencias asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia y/o diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del P. Servicios a la Comunidad para dar respuesta a la situación problemática planteada. Asimismo, se deberá contestar a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

PARTE B2 DE LA PRUEBA ÚNICA: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (PARA LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO XIX).		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra conocimiento científico profundo y especializado del tema • Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación problemática planteada ubicándolo en el contexto profesional del P. Servicios a la comunidad. • Idoneidad y originalidad de las respuestas 	1
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relación del supuesto con la legislación vigente • Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto. 	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce técnicas, procedimientos, estrategias metodológicas y recursos para la intervención. • Conoce y aplica diferentes técnicas y estrategias metodológicas para trabajar objetivos de aprendizaje • Establece mecanismos de coordinación. 	3
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste, eficacia y validez de las respuestas dadas al ejercicio. • Plantea un procedimiento coherente en el desarrollo de las propuestas planteadas. • Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del P. Servicios a la Comunidad. 	3
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de evaluación para medir la validez y eficacia del caso práctico a abordar. 	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B.2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

SEGUNDA PRUEBA (Parte B.1)

PARTE B. B.1. Presentación, exposición y defensa de una unidad de trabajo o unidad de actuación

La exposición y defensa de una unidad de trabajo o, en su caso, de unidad de actuación durará una hora, de la cual 45 minutos se dedicarán a la exposición de la unidad y 15 minutos a un debate con el tribunal. Al menos una unidad de trabajo o, en su caso, unidad de actuación se entregará al tribunal al inicio de su exposición oral de cada uno de los opositores. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.

Dicha unidad deberá cumplir una serie de requisitos formales:

- **Extensión:** Máximo 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio). En este número total de páginas debe incluirse: índice, anexos, bibliografía y material de apoyo. En la portada, de diseño libre, no incluida en las 20 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI), la especialidad por la que se presenta y tribunal.
- **Duración,** la exposición y defensa de una unidad de trabajo y/o unidad de actuación durará una hora, de la cual 45 minutos se dedicarán a la exposición de la unidad y 15 minutos a un debate con el tribunal.
- **En el caso de la unidad de trabajo,** deberá indicarse el ciclo formativo y el módulo formativo objeto de la unidad.
- **En el caso de la unidad de actuación** se deberá indicar el ámbito de intervención al que pertenece.
- **Formato:** UNE-A4.
- El **interlineado** en todas las páginas será a espacio simple.
- El **tipo de letra** será Arial de 11 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en cualquiera de las partes que se utilicen: número de páginas, tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.
- **Normativa:** Anexo IV de la orden.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

A) Programación de una Unidad de Trabajo.

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (60%)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo, módulo y entorno laboral. 	0.5
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje específicos con los objetivos didácticos desarrollados en la unidad de trabajo establecidos para el módulo. Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. Establece claramente la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe de alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo. 	2
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Establece la competencia general del ciclo Relaciona las competencias del ciclo con las propias del módulo 	0.5
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado siendo acordes con los objetivos de aprendizaje planteados. Incluye contenidos necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales. 	0.5
Metodología y actividades de enseñanza- aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Expone los diferentes aspectos metodológicos y los relaciona de manera coherente. Diseña actividades idóneas, variadas y creativas, que permiten abordar los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos didácticos. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades. Incluye actividades diseñadas para una eficaz prevención de los riesgos laborales. Incluye medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 	3
Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de aprendizaje al alumnado, al profesorado y, en su caso, a padres/madres. Se establecen procedimientos, técnicas e instrumentos adecuados para evaluar al alumnado, la unidad de trabajo y la práctica docente. 	2
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> Expone de una forma clara y concisa, los apartados de la unidad de trabajo. Utiliza un lenguaje técnico y variado 	0.5
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> Concreta aspectos de la unidad de trabajo preguntados Explica procedimientos utilizados en la unidad de trabajo 	0.5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> Aporta justificación teórico- científica Se ajusta a la normativa vigente 	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 Puntos

07/06/2023 18:18:23
 PUERTA-FERNANDEZ, JUANA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f6d81b12_054e-fbb6-032-0050569b280




Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

B) Unidad de Actuación en Servicios de Orientación

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la Unidad de Actuación en el marco del programa de intervención que se ajusta a las necesidades del centro. 	0.5
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos propuestos son adecuados, realistas y coherentes. Relaciona correctamente los objetivos de la Unidad de actuación con los del Programa de intervención y el Plan de Actuación del Servicio de Orientación en el que se encuadre. 	2
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Contribución a la adquisición de competencias claves en el alumnado. 	0.5
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Selección adecuada respecto a los objetivos. Secuenciación y temporalización 	0.1
Metodología y actividades de intervención	<ul style="list-style-type: none"> Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas. Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados. Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo. Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación. 	3.4
Criterios y procedimientos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Están determinados los criterios generales de evaluación. Se prevé mecanismos adecuados para el traspaso de información a los diferentes agentes implicados en la intervención. Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación permiten medir el grado de consecución de los objetivos. Establece medidas para la evaluación de las actuaciones planteadas. 	2
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones. 	0.5
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> Concreta aspectos de la unidad de actuación preguntados Explica procedimientos utilizados en la unidad de actuación desarrollada. 	0.5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> Aporta justificación teórico- científica Se ajusta a la normativa vigente 	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

07/06/2023 18:18:23

PUERTA-FERNANDEZ, JUANA

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6d81b72-054e-4bb6-935-00505696280




Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

TURNO DE ACCESO: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CARACTERÍSTICAS

● ESTRUCTURA:

Este procedimiento queda regulado en el TÍTULO III Base I Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades de la orden de la convocatoria y en el artículo 89 recoge que la prueba consta de dos partes: exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta y un ejercicio de carácter práctico.

1. El ejercicio será de carácter práctico y sus características serán las mismas que las de la Parte B.2 de la Segunda Prueba en el procedimiento de ingreso. Las características y criterios de valoración son los mismos que los publicados para el turno libre

- **CITACIÓN:** Esta parte de la prueba se celebrará el día 17 de junio de 2023.
- **DURACIÓN:** Dos horas

2. La exposición oral de un tema de la especialidad, extraído al azar por el aspirante de entre cuatro temas.

- **CITACIÓN**
 - Los aspirantes serán convenientemente citados para esta parte de la prueba y deberán de identificarse a través del:
 - DNI, pasaporte, o permiso de conducir.
- **DURACIÓN:**
 - Dispondrá de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior.
 - Dispondrá de una hora para la exposición del tema delante del tribunal.
- **MATERIAL:**
 - Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares (ni en la preparación ni en la exposición).




Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

PARTE B: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> ● Planteamiento riguroso, conceptos científicos ajustados al tema y actualización de los contenidos. (2.5) ● Implicaciones prácticas, en su caso. Demuestra un conocimiento profundo del tema, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. (2) ● Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis. (0.5) ● Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada. (0.5) ● Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado. (0.5) 	6
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla todas las partes del tema. 	3
	<ul style="list-style-type: none"> ● La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor de las ideas expuestas. 	
Presentación, orden y exposición del tema	<ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. 	1
	<ul style="list-style-type: none"> ● La exposición es ordenada, clara, coherente y correcta. 	
PUNTUACIÓN EXPOSICIÓN DE UN TEMA		10 puntos

● CALIFICACIÓN:

La prueba será de “apto” o “no apto” y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con “apto”.

Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes se valorará:

- Parte de contenido práctico: 50% del total.
- Parte de exposición oral del tema: 50% del total.

